



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Lanza - EX-2024-00925103- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada para el reintegro por la compra de dos metros de lienzo para encuadernar, según NO-2024-00922729-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0011-00074917, emitida por el proveedor COUNTRY HOUSE SRL CUIT 30-53610999-0, por la suma de \$5.580,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta con 00/100), por la compra de bibliografía.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$484,21 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 21/100) el proveedor COUNTRY HOUSE SRL CUIT 30-53610999-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$5.095,79 (Pesos Cinco Mil Noventa y Cinco con 79/100) al Lic. Javier Lanza (Leg. 80182), Director de la Biblioteca de esta Facultad, por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaria Académica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

